

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO EXENTO: N° 3403/

PUCON, 23 DIC. 2013

VISTOS.:

1.- La Ley Nro. 20.641 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2013.

2.- El Decreto Exento N° 3114 de fecha 31.12.2012 que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013, para el Departamento de Educación de la Municipalidad de Pucón.

3.- El Ordinario N° 166 de fecha 16/12/2013 donde se solicita Fondos a Rendir.

4.- El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de Enero de 2013, mediante el cual se delega la facultad de Firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal Don Rodrigo Ortiz Schneier.

5.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO

Que los colegios municipales de la comuna están recibiendo mensualmente los fondos por concepto de Subvención Escolar Preferencial (SEP) con el fin de ser usados en diferentes actividades, que vayan en directo beneficio del plan de mejoramiento educacional en la comuna.

Por lo cual se solicita recursos para desarrollar programas de acciones, pertenecientes al área de Convivencia del PME, acción "Crear espacios de participación que incluya a toda la comunidad educativa de tal manera que el desarrollo de estas prácticas fortalezca el aprendizaje de todos los estudiantes, la buena convivencia y la identificación con la escuela".

En virtud de lo anterior se requiere girar fondos a nombre de Verónica Villegas Vergara, Rut 08.167.806-5, para financiar gastos de: Petróleo, Barcaza (Transbordador), peajes, estacionamiento y otros gastos asociados con la actividad, se entregara bajo la modalidad de Fondos a Rendir.

DECRETO

Gírese Fondos a Rendir a nombre de Verónica Villegas Vergara, Rut [REDACTADO], Póliza de fidelidad funcionaria N° 301771, la suma \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) para financiar gastos de: Petróleo, Barcaza (Transbordador), peajes, estacionamiento y otros gastos asociados con la actividad, se entregara bajo la modalidad de Fondos a Rendir.

El funcionario a cargo de estos fondos, deberá rendir cuenta sustentada con documentación fidedigna que respalte el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue otorgado el dinero, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se incurrieron los gastos con cada una de las boletas, facturas, debidamente refrendados.

El gasto que se origine, se imputará a la cuenta 215-22-12-002 "GASTOS MENORES" FONDOS A RENDIR SEP".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde

RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR

SECRETARIA MUNICIPAL

V.B.U. CONTROL

RHOS/MVRA/HMS/DADG/ISO/err
DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Secretaría Municipalidad
- Unidad de Control
- Archivo D.A.E.M.
- Secc. Finanzas D.A.E.M. (2)